

---

11-11-82 Decreto por el que se aprueba el Convenio de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice, firmado en la ciudad de Belmopán, Belice, el 11 de enero de 1982.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente.

DECRETO:

"La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta:

ARTICULO UNICO.-Se aprueba el Convenio de Intercambio Cultural entre los estados Unidos Mexicanos y Belice, firmado en la ciudad de Belmopán, Belice, el once de enero de mil novecientos ochenta y dos.

México, D. F., 15 de octubre de 1982.-Sen. Renato Sales Gasque, Presidente.-Sen. Alfonso Zegbe Sanen, Secretario.-Sen. Armando Trasviña Taylor, Secretario.-Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-José López Portillo.-Rúbrica.-El Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda.-Rúbrica.-El Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana.-Rúbrica.

---